

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



**CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL
DE LA COMPANIA
DENOMINADA**

«L&B FLOWERS Sociedad Anónima»

QUE OTORGA:

AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDÓÑEZ

(Gerente General y Representante Legal)

CUANTIA: Indeterminada

(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTINUEVE (29)** de **SEPTIEMBRE** del dos mil ocho, ante mí doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Público Noveno del cantón Quito; encargado, comparece: el señor **AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDÓÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **L&B FLOWERS Sociedad Anónima**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad

con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL**, otorgada por la compañía **L&B FLOWERS** Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDOÑEZ**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero tres dos nueve cero cero cinco guión cero, en su calidad de Gerente General de la compañía **L&B FLOWERS** Sociedad Anónima, según lo acredita el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega a este instrumento; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía según consta en el Acta correspondiente del veintiséis y seis de septiembre del dos mil ocho, que se anexa como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **L&B FLOWERS** Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el treinta de abril del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de mayo del mismo año; b) La Junta General de Accionistas de la

El compareciente señor Augusto Leonardo Jumbo Ordóñez, representante legal de la compañía L&B FLOWERS Sociedad Anónima, declara bajo juramento que: La Compañía de su representación, a la fecha de celebración de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le integramente al señor compareciente por mi el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de las partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDÓÑEZ

C.C.# 1103290050


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

compañía L&B FLOWERS Sociedad Anónima celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, el traslado del domicilio principal de la Compañía desde la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, al Distrito Metropolitano de Quito, provincia del Pichincha, en los términos de la Acta señalada, que en copia certificada se adjunta.



TERCERA: CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL: El

compareciente en su calidad de representante legal de la compañía L&B FLOWERS Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General en sesión del veintiséis de septiembre del dos mil ocho, declara que cambia el domicilio principal de la Compañía de su representación de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.-

CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL: De los antecedentes expuestos, en virtud de lo resuelto por la Junta General sobre el cambio del domicilio principal de la Compañía, el compareciente en la calidad que interviene, declara que se reforma parcialmente el Estatuto Social de la compañía L&B FLOWERS Sociedad Anónima, en su Artículo Cuarto el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:** La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pero puede establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior.- **DECLARACIONES:**

Guayaquil, Mayo 28 de 2008

Señor
AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDOÑEZ
Ciudad.-

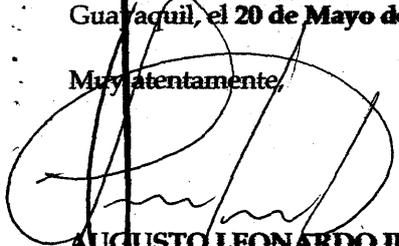
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPañIA L&B FLOWERS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

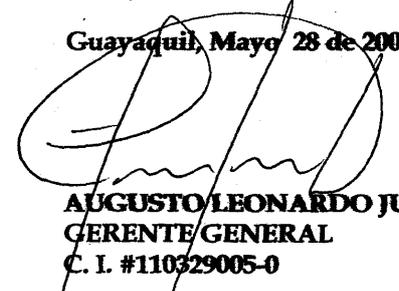
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el **30 de Abril de 2008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **20 de Mayo de 2008**.

Muy atentamente,


AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDOÑEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **L&B FLOWERS S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Mayo 28 de 2008


AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL
C. I. #110329005-0



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA L&B FLOWERS S.A.**

En el distrito metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil ocho, en el domicilio ubicado en las calles A Baldeón No. 267 y Covi de esta ciudad de Quito, siendo las 14:30 horas se encuentran reunidos los señores accionistas de la compañía L&B FLOWERS S.A.: señor Augusto Leonardo Jumbo Ordóñez propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% de su valor; y la señora Natalia Belén Espín López, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% de su valor. Los accionistas asistentes a esta reunión, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin previa convocatoria y en lugar diferente al domicilio principal de la Compañía, en atención a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer el siguiente punto, que a manera de orden del día, ha preparado la Administración para esta sesión y que dicen: **"Conocer y aprobar el cambio de domicilio principal de la Compañía"**. Actúa como Presidente de la Junta la titular de la Compañía señora Belén Espín López; y, como Secretario, el Gerente General de la Compañía, Augusto Leonardo Jumbo. Seguidamente, el Secretario prepara la Lista de Accionistas asistentes y verifica el quorum reglamentario requerido, dejando constancia que asiste el cien por cien del capital social pagado. Cumplidas las formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión y somete a conocimiento y resolución de la Asamblea el punto aprobado.

Luego de las deliberaciones y explicaciones correspondientes, y encontrándose en pleno acuerdo los asistentes sobre el punto expuesto, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Trasladar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Distrito Metropolitano de Quito. Por esta razón, se aprueba modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-** La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pero puede establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior".

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales para el cambio de domicilio principal de la Compañía y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como para que comparezca a suscribir la

Escritura Pública respectiva, todas las inscripciones y formalidades que requiera dicho trámite.

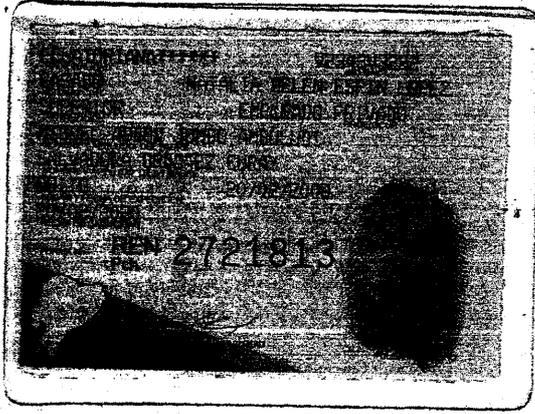
No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta declara un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la Sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, sin modificación alguna, pasándose de inmediato a suscribirla en unidad de acto, por todos y cada uno de los accionistas asistentes, juntamente con la Presidenta y Secretario que certifica. La Presidenta da por concluida la reunión y levanta la sesión, siendo las 15:50 horas.

Belén Espín López
PRESIDENTE

Augusto L. Jumbo Ordóñez
SECRETARIO

Belén Espín López
ACCIONISTA

Augusto Jumbo Ordóñez
ACCIONISTA



RAZON: De conformidad con la ~~norma~~ prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2308 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 SET. 2008
Juan Villactis Medina
Dr. Juan Villactis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Cambio de Domicilio Principal de la compañía denominada «L&R FLOWERS Sociedad Anónima» que otorga el señor **AUGUSTO LEONARDO JUMBO ORDOÑEZ**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de septiembre del dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacís
DR. JUAN VILLACÍS MONTAÑA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA L&B FLOWERS S.A., otorgada ante mí el treinta de abril del dos mil ocho, he tomado nota de su cambio de domicilio y reforma de estatuto, según consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, dos de diciembre del dos mil ocho.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-0007386

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **L&B FLOWERS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el 29 de septiembre de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-08323 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **L&B FLOWERS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

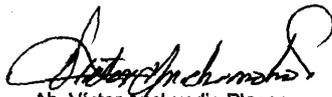
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Noveno del cantón Quito y el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 OCT 2008


Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



 KOV
Coralia
Exp. No: 130967
Trámite # 37143 (2008)

3860001
38

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4463
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 D.I.E. 2008


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAJÓN QUITO

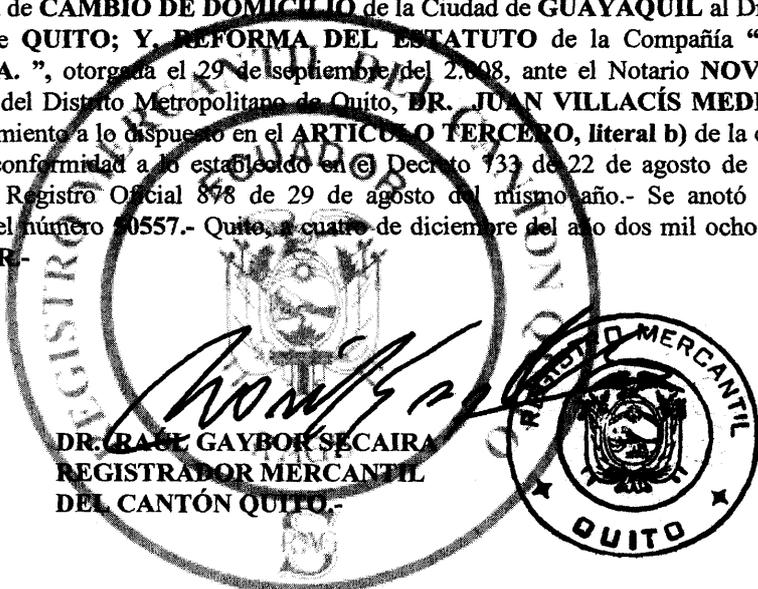




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08-G-IJ- CERO CERO CERO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 30 de octubre del 2.008, bajo el número 4463 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL al Distrito Metropolitano de QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "L&B FLOWERS S. A. ", otorgada el 29 de septiembre del 2.008, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10557.- Quito, cuatro de diciembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/g.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992566752001
RAZON SOCIAL: L & B FLOWERS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JUMBO ORDONEZ AUGUSTO LEONARDO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2008 FEC. CONSTITUCION: 20/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 19/06/2008 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES

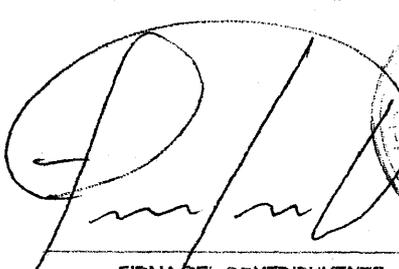
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
Número: 1021 Intersección: 9 DE OCTUBRE Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042313451

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Mons. B. Andrés Morán
Intendente del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
L. L. SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAAM030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2008

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fé; que

la copia precedente que consta de 1 féjas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fé
Guayaquil, 1 de DIC 2008 de



Ab. Renato G. Estrover Jaimes
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 67.198
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007386, dictada el 30 de octubre del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Cambio de Domicilio** de la de la compañía **L&B FLOWERS S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al **Distrito Metropolitano de Quito** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 154.642 a 154.658, Registro Mercantil número 27.000.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 67198



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA